xw> ”

POOER JUDIOALOE LA ŒOERACDN

su 1uc¢or.›c at «iło:Is oc ï• ił\*caia

SECRETARiA GENERAL DEACUERDOS CENTRO DEDOCUPIMTACIÓN Y ANÅL1SIS, ARCHIVOS Y COMPíLACIÓNDE LEYES

OFìCIO CIRCULAR NÚMERO CDAACL-5d30-2013

M0xico, D.F , a 11 de noviembre de 2O13

**TITULARES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, TRIBUNALES tłNlTARlOS DE CIRCUITO** Y **JUZGADOS DE DISTRiTO.**

Con el objeto de agllizar la atención de las soIlcitu,des de préstamo de expedientes judiclales generados en los respectivos órganos a su digno cargo y actualmente bajo resguardo del Centro Archivisłico Judicial y Archivo del Pńmer Circuito en San Lãzaro, se les solicits su valioso apoyo a fin de que se atienda eł síguiente procedimiento:

1 Solicifar el (los) expsdiente(s) via electrônica (correo a firma electróníca), mediante vale escaneado en el formało único da préstamo (Anexo ûnlco), dińgido a la Lic. Diana Castañeda Ponce, Titular del Centro de Documentaciôn y Anâlisis, Archivos y Compllaciôn da Leyes.

Al respecto. eł *Manual para Is organización de* /os am/i/vos *i M\*!*@'*• resguardados par la Supæma Code* de *Justicia de la Neción,* aprobado el ł0 de diciembre de 2012, en su página 74, señala las personas que pueden solicilar el archivo el préstamo de los expedientes judiciales; a saber:

1. Titulares de los órganos juńsdiccionales
2. Secretaries y personal que autorice par oficio el titułar del órgano jurisdiccional, para la cual ha de Ilevarse un regisko por parte del tltular del ârea de resBuardo documantal; esto es, para el supuesto que nos ocupa, por el Jefe de Centro Archivlstico Judicial a par el encargado del Archivo del Primer Circuito.

2. Dichas soliotudes serăn remilidas a la cuenta cdacorresp/Brnail.scan.qob mx

La atención de las solicitudos se reallzará desde al Centro Archivistico Judicial o eI Archivo del Primer Circuito según correspanda. previo trźmite para su aseguramiento que se rehlice por el Subdirector del Archivo de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distńto.

Una vez que el órgano jurisdictional reciba el (los) expediente(s) requerido(s), deberó confirmado mediante correo ełectrónico a la cuenta cdacorresnlóimall.sc¡n.qob.mx

5 El (los) expediente(s) deberá(n) sar devueIto(s) por el órgano jurisdiccional al archivo que lo remitió, pævia inclusión del expediente respectivo en la póliza patrimonial del seguro contratado por el Consejo de la Judicatura Federal, en un plazo de tres mesas. En casa de que luego de ese ttrmino requiøra conservai1o en prśstamo, es imprescindible que solicite su renovación mediante ei vale respecfivo (Anexo único).

6. El encargado del archivo verificarź las condiciones en que el expedients sea regresado y, en caso de que no existan observaciones, emitiră el acuse de recibo raspectivo, a la mis a cuenta de c reo electrónlco mediante la cual se solicító.

Atentamente

Liz. îana Cas ńeda Ponce Liz Ra/aei Coello Cetina Tîtular del Centro de’ ocumentación y Se ta “ó General de Auerdos

Análisis, Archivos y Compilaciôn de Leyes

Manual pam ia or‹Jai1izarlón de les aicI›ïvoú judicialeú

resguar•J\*clcs por ta ?1‹i,orema Corte da .Ii‹slicia de la Nnción

e

# FORMATO UNIVERSAL DE PRÉ STAMO DE EXP EDIENTES

|  |
| --- |
| VALE DE PRÉSTAMO |
| Fondo:Sarie:Promovenla f Quejoso:Fecha de prestamo. | Entidad fademltva o el Distrlio Fadaral |
|  Organo Jurisdiccional  |
| TípO do Asunto ‘ ' |
| Clasificación dado por ol órgano |urtsdlcdonal que conoció del asunlo pare dfsllngulr dos o máe esunlos de la misme Sarie |
|   |
| (Titular dal órgano jtirlsdTcclonal y/o 6eweier›o da Tribunal o da Juzgado) |
|  |
|  |
|  |
| Facha da devolución:(Sello de Devuelto)dd/mm/area"Sello del Órgano JurisdiccionalEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HA RECIBIDO EL NATERIAL DOCUMENTAL QUE AMPARA ESTE VALE ES RESPONSABLE DE SU CUSTODIA Y CUIDADO |

Lourdes Celinda Tapia Contreras

Firmado digitalmente por Lourdes Celinda Tapia Contreras Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lourdes Celinda Tapia Contreras, o, ou, email=lourdes.tapiacontreras@gmail.com, c=<n

Fecha: 2022.03.23 08:50:30 -06'00'